

PRIVANDALUS INVERSIONES I, S.I.C.A.V., S.A.
ANULACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Y SIMULTÁNEA CONVOCATORIA DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de “**PRIVANDALUS INVERSIONES II, S.I.C.A.V., S.A.**” de 21 de mayo de 2015, se anula la convocatoria acordada en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 17 de marzo de 2015, que estaba previsto que se celebrase en primera convocatoria el día 23 de junio de 2015 a las 10:30 horas en el domicilio social, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria; que se sustituye por la presente, en virtud de la cual se convoca a los accionistas de la SICAV a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tiene previsto celebrarse el próximo día 25 de junio de 2015, a las 10:30 horas en el domicilio social, sito en Calle Bolsa, 4, 1ª planta, Málaga y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 26 de junio de 2015, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el indicado período.
2. Cambio de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de la Sicav.
3. Delegación de facultades.
4. Ruegos y preguntas.
5. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sicav, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que tienen los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales propuesta y el informe de administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Málaga, a 21 de mayo de 2015.- D. Rafael EliceGUI Molina, Presidente del Consejo de Administración.